



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
3 DE OCTUBRE DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 19:40

Hora de finalización: 21:00

Asistencias: 42

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

ÚNICO. DICTAMEN EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

SEGUNDA SESIÓN
CORRESPONDIENTE AL CUARTO
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
3 DE OCTUBRE DEL 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

42 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el único punto del orden del día: dictamen de segunda lectura. Antes de dar trámite con el dictamen enlistado en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura a la iniciativa que dio lugar al dictamen así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto y sólo se ponga a consideración del

Pleno el decreto correspondiente. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa, los documentos que dieron origen al dictamen y el propio dictamen y sus decreto respectivo. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda informó al pleno que para su aprobación se requiere del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción XXV de la Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

ÚNICO. DICTAMEN EN SEGUNDA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General

de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132...

La Diputada Gloria Sánchez López:

Diputado, aquí, levante la mano.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, público presente, medios de comunicación. En mi carácter de integrante de la Comisión permanente de hacienda, me permito manifestar mi voto en contra del dictamen que se presenta el día de hoy por las siguientes consideraciones: el dictamen



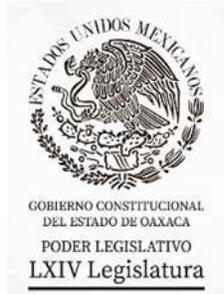
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

surge de un proceso viciado, carente de legalidad y legitimidad para ser discutido en sesión del pleno. La Comisión permanente de hacienda no cumplió con las formalidades y requisitos que establecen los artículos 52, 53, 66, 67 y 68 del reglamento interior del Congreso. Mencionaré dos de estos artículos. El artículo 52 señala que la convocatoria a sesiones ordinarias de Comisión deberá enviarse a cada Diputado integrante con anticipación mínima de cuarenta y ocho horas; a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas y en casos de urgencia hasta con doce horas siempre que existe justificación para ello. En este caso, no se emitió ninguna convocatoria a sesión para tratar dicho asunto. El artículo 67 establece que la Presidencia de la Comisión deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes con dos días naturales de anticipación a la sesión en que se discuta y

se dictamine. Tampoco se hizo, no se circuló el dictamen. La falta de formalidades en el proceso legislativo Vigía el dictamen que se presenta. Por otra parte, el Estado de Oaxaca está sumamente endeudado. Actualmente, el endeudamiento del Estado asciende a 14,102 millones de pesos a largo plazo y 2,993 millones de pesos a corto plazo lo cual suma la cantidad de 17 mil 095 millones de pesos. Con la nueva deuda de 3 mil 500 millones de pesos, la deuda ascendería a 20 mil 595 millones de pesos. La solicitud que presentó el gobernador al Congreso para la autorización de esta nueva deuda de 3 mil 500 millones de pesos, carece de criterios técnicos y sociales que justifiquen el nuevo endeudamiento. La solicitud viene acompañada de una cartera de proyectos, los cuales podemos identificar, entre ellos proyectos inviables, innecesarios y, en muchos casos, obras que ya existen. De



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

igual forma obras surgidas sin sustento. En la solicitud viene un rubro de 1 mil 300 millones de pesos para proyectos en el área que actualmente ocupa la 28 a la zona militar, suponiendo que ellos acepten reubicarse en otro espacio, sin embargo tenemos información oficial que no es la prioridad de esta zona militar, es decir, este rubro está basado en un supuesto carente de certeza jurídica, no podemos ni debemos autorizar recursos para una especulación de esta naturaleza. Por otra parte, el Estado tiene que atender compromisos adquiridos con anterioridad, de naturaleza urgente y prioritaria, antes de iniciar nuevos proyectos. Dentro de los compromisos más apremiantes se encuentran los trabajos tendientes de la reconstrucción, derivados de los sismos 2017 y 2018, siguen pendientes. Asimismo, existe un compromiso que suscribió el gobierno del Estado con el municipio de

Juchitán de Zaragoza en donde se comprometió a instalar un aerogenerador de 3mw y que dicha producción de energía será para el municipio, para que este municipio y sus habitantes puedan tener un descuento en sus recibos de energía eléctrica, esto como parte del resultado de la consulta indígena que se llevó a cabo en el 2015. Considero que esta es la oportunidad para poder cumplir con estos compromisos, sin embargo no se considera. Yo estoy a favor del desarrollo de los proyectos en todas las obras que benefician a nuestro Estado, sin embargo tenemos que hacerlo apegados a la ley y a los procedimientos establecidos. Por esta razón no comparto apoyar un dictamen que surge de un proceso viciado, justamente en estas prácticas se tiene que acabar, estamos en la cuarta transformación, nuestro Presidente de la República ha dicho cero deuda, además de los principios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de esta cuarta transformación: no robar, no mentir, no traicionar. Los Diputados y Diputadas de morena somos parte de ella, somos parte de esta cuarta transformación, tenemos un gran compromiso con el pueblo que votó por el cambio verdadero, no los vamos a traicionar. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputado. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso informar pleno que se registró dos escritos de reserva relativo al dictamen con proyecto de decreto de referencia por la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena y por el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo mismas que serán discutidas en lo particular en el momento procesal correspondiente. A continuación se procederá a la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto con el

que se acaba de dar cuenta. En votación económica preguntó al pleno si el asunto...

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Diputado, voy a posicionar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra... ¿La reserva o en lo general?.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

En lo general.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Y también en la reserva.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Para la reserva le pido que en su momento.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

La deuda no es una mala estrategia cuando el recurso se utiliza conforme dictan las reglas de la economía y más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

concretamente la ley de deuda pública pero la deuda contratada sin planes que le precedan, puede ser un salto al vacío. Señoras y señores Diputados y Diputadas, público en general, representantes de los medios de comunicación, con el permiso del Presidente. Ante la intención de aprobar una nueva deuda para el pueblo de Oaxaca por 3 mil 500 millones de pesos, quiero realizar un posicionamiento que espero llegue lejos y profundo, lejos hasta el último caserío donde se respira la pobreza y profundo, en lo más profundo de la conciencia de quienes tomamos decisiones y que repercuten en la vida diaria del pueblo oaxaqueño. Hablo ante este pleno para dejar testimonio de las razones que animan e impulsan el sentido de mi voto. Quiero decirlo con mucha claridad que si quiero inversión productiva para mí Estado, si quiero el desarrollo de nuestros pueblos y comunidades mediante obras de

infraestructura caminera, mejoramiento del medio ambiente por la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento, el problema es que no existen garantías de que eso vaya a ocurrir, aún contratando la multimillonaria deuda. Lo deseable, lo correcto es que los proyectos enlistados en el dictamen que hoy se vota estuvieran sustentados en estudios serios y, en general, que vinieran datos objetivos que nos permitan arribar a la conclusión de que, efectivamente, se realizarán, que no quedarán inconclusos y que, consecuentemente, servirán a la gente. La realidad que yo percibo es que, hoy, hay cifras, datos, documentos, expedientes, estudios que sustentan uno a uno cada proyecto, no hay esos datos. La lista que leemos en la iniciativa y aun en el dictamen es sólo eso, una enunciación de ideas, sin validación técnica, sin estudios de factibilidad y de riesgo. Pongo un ejemplo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que conozco muy de cerca, en San Juan Bautista Tuxtepec, mi municipio, se tiene programada un gasto de 25 millones de pesos para la construcción de una terminal de autobuses pero no existe terreno ni estudio de viabilidad, es decir, dicho proyecto es sólo una buena idea que al no estar sustentada siquiera en un pre proyecto es como estar a bordo de un vehículo muy potente pero sin saber realmente a dónde ir. Esta obra que les menciono también en Tuxtepec hay una obra de esta abandonada por más de 12 años porque no se hicieron estos estudios compañeros. El terreno no está el terreno, no se ha pagado ni al dueño entonces que quiere decir, que esta obra realmente pues no es viable. El tren maya es una obra que el Presidente va a realizar compañera. Es decir, que dicho proyecto es sólo una buena idea que no está sustentada siquiera en un pre proyecto es como estar a bordo de un

vehículo muy potente pero sin saber realmente a dónde ir y como éste, en distintos momentos en la mesa de análisis de la iniciativa y compañeros Diputados reconocieron decenas de proyectos similares, en similares circunstancias, mercados por remodelar cuando fueron recientemente terminados, caminos que ya están en vías de ser atendidos por la Federación, caminos a modernizar sin que se especifique el tipo de trabajo a realizar, sus alcances e incluso su ubicación precisa. Bastará hacer lo que reiteradamente critica nuestro Presidente el licenciado antes Manuel López obrador, es decir, que le van a dar una pintadita de chapopote para justificar que se gastaron varios millones de pesos. Esto, en términos de administración pública, es inadmisibles, es repetir viejos vicios, es no comprender que se ayuda al Presidente siendo como el Presidente. Sin embargo, y a pesar de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

todas estas observaciones a la iniciativa que se vota hoy, convertida en dictamen, no se modificó ni una coma, es más, todo parece indicar que jamás se sesionó. Quiero recalcar que a pesar de nuestra insistencia ante la Secretaría de finanzas, caminos y aeropistas de Oaxaca, Secretaría de las infraestructuras, Comisión estatal del agua potable con cuyos funcionarios nos reunimos en tres ocasiones, no se nos proporcionó la información técnica ni la más mínima indispensable que en lo particular me convenciera de la seriedad de los planes de inversión gubernamental. Mención especial merece el proyecto de reubicar la 28 zona militar. Para ello, se piensa destinar casi la mitad del endeudamiento, es decir, 1 mil 300 millones de pesos de manera clara, por escrito desde la comandancia a cargo del general de brigada diplomado del Estado mayor Juan Arturo Cordero Gómez se me

informó que no tienen interés ni ven viable a mediano plazo la ejecución de esta costosísima idea. Además, mudar la zona militar ocasionará molestias innecesarias a cientos de familias de nuestros soldados. Antes de eso, consideró que el cambio de sede y la subsecuente construcción de nuevos cuarteles y viviendas Andrés Manuel López obrador. En ese sentido, me parece una falta de respeto que se utilice al pueblo uniformado que es nuestro ejército para justificar lo injustificable. Por todo lo anterior, desde este espacio al que llegué gracias al respaldo de nuestro electorado que demandan honestidad en el gasto público, transparencia y rendición de cuentas, refrendó mi respeto mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados pero siento decir que, en esta ocasión, no comparto su posición ni mucho menos el sentido de su voto. Cada uno de nosotros, en nuestra conciencia, conoce y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

entiende sus propias razones, cada quien sabe hasta dónde llegan sus convicciones y me queda muy claro, pero muy claro que ante la historia y sobre todo ante el pueblo de Oaxaca, cada quien es responsable de sus actos. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. ¿En qué sentido su participación Diputado?. Se concede el uso de la palabra el Diputado Jorge Villacaña.

El Diputado Jorge Villacaña Jiménez:

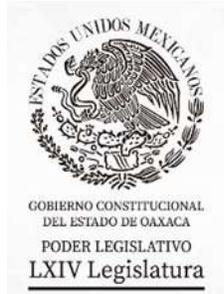
Desde esta Presidencia hacemos una llamada de atención a la dirección de Gaceta Parlamentaria ya que sigue actuando de manera unilateral sin solicitar autorización a esta mesa para proyectar en las pantallas.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Pido una disculpa, perdón Presidente, pido una disculpa por no haberla solicitado.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañeros Diputados, con el permiso de la mesa, amigos de los medios de comunicación, público en general. Hay tantas verdades a medias y tanta confusión con lo que acaba de decir la Diputada Laura que no se ni por dónde empezar. Voy a tratar de ordenar un poquito la respuesta. Yo creo que debemos empezar por el principio obviamente. En el sexenio pasado, se elevó la deuda de 4000 a casi 16,000 millones de pesos. Lo que se está tratando de hacer, en primer lugar, es aprovechando la cuasi recesión que estamos viviendo los mexicanos, aprovechar la baja de las tasas de interés para que lo que se está pagando ahorita a 12 o 13% se pueda pagar a una tasa de un 8 o 9%. Ese simple hecho va a permitir que las finanzas del Estado tengan un ahorro de casi 1 mil 300 millones de pesos. Segundo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

gracias al orden financiero de esta administración se pudo pagar adelantadamente lo que se venía sufragando mes con mes de la Ciudad judicial, lo que significa también casi un ahorro, un ahorro de casi 900 millones de pesos. En esta ocasión, que se está pidiendo 3,500 millones de pesos, por primera vez se hace un ejercicio de etiquetar ese recurso para la inversión productiva, como lo marcan los lineamientos de la salud financiera. Tuvimos no solamente los Diputados de alguna fracción sino todos diversas reuniones con los encargados de las finanzas del gobierno del Estado, tuvimos la oportunidad de revisar los proyectos que en esta ocasión se enlistan, supimos de la Bolsa de proyectos contingentes en caso de que no pudiera ser viable el proyecto de la zona militar para que este recurso no se quede sin ejercer pero me regresó un poco, quienes vivimos aquí en Oaxaca y tenemos

amigos que se dedican a la construcción, que tienen tienda de materiales, tiendas de material eléctrico, hoteleros, etc. sufren muchísimo la astringencia económica por la que estamos pasando. Ellos quieren que haya obra porque sabemos todos los que estamos aquí que un peso invertido en obra pública es un peso bien gastado y el tema reproduce la influencia económica en la comunidad. Tengo datos concretos de Presidentes de cámaras que se han acercado al gobernador para plantear este asunto. En referencia a la zona militar, el día que nos reunimos todos los Diputados con el señor gobernador, él mismo nos dijo que era un proyecto que él considera importante detonar la parte norte de la ciudad, convertir lo que es la penitenciaría ahora en un campus de la UNAM en el cual podamos tener acceso los oaxaqueños a una mejor educación, hacer un parque de 60 ha y desarrollar una zona habitacional y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comercial que detone esa parte de la ciudad. Quienes por alguna razón transitan por ahí se dan cuenta del taponamiento que existe en esa parte, se requiere hacer vialidades que comunican a la parte norte de la ciudad con la parte oriente. Nosotros sabemos que el Presidente de la República tiene el propósito de hacer crecer al país a un ritmo acelerado, desafortunadamente en este primer año no se ha dado a sí, para el siguiente año en el que se tenía pensado ya estar creciendo a un ritmo del 4% anual, las calificadoras, los analistas financieros le dan un crecimiento al país para el año próximo, si bien nos va, de entre 1.5 a 2.5%. Esto que parece algo tan lejano a nosotros implica que cada décima de punto el gobierno federal deja de percibir 27,000 millones de pesos en impuestos. Si estamos hablando que tenemos dos puntos abajo estamos hablando de muchísimo dinero, muchísimo dinero. Yo confío en la

buena voluntad del Presidente de la República, la buena relación que tiene con el gobernador pero tampoco podemos sacar recursos de las piedras, de donde no hay. Tenemos que hacer medidas contra cíclicas que eviten que Oaxaca caiga en recesión, que permita que tengamos los oaxaqueños derrama económica. El gobernador del estado, por otra parte, y ya para finalizar señor Presidente, nos ofreció, nos garantizó a los Diputados integrantes de esta Legislatura nuestra participación para que, mes a mes nosotros revisemos los avances de los proyectos que aquí se tengan que aprobar. Incluso, en el dictamen, hay un transitorio que nos permite a los Diputados, a través de la Comisión de hacienda, reorientar recurso que se vaya a contratar para obras de primera necesidad. Espero que los Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura pongamos por encima de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

posicionamientos políticos el interés de nuestra comunidad nuevamente, el interés de la gente que le da de comer a los oaxaqueños. Muchas gracias.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

¿Puedo hacer una pregunta Diputado Villacaña?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No la acepta.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente, si me permite dar un posicionamiento.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

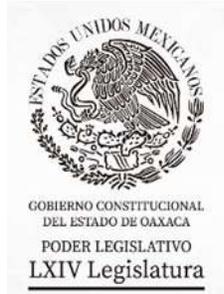
Adelante Diputado.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Gracias.

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo.

Acudo a esta tribuna para fijar mi posición política sobre la iniciativa presentada por el titular del ejecutivo del Estado. He analizado de manera pormenorizada dicha propuesta sobre el destino de los recursos económicos que se pretenden obtener con la contratación de la deuda pública por lo que resulta claro que éstos se invertirán en la construcción de obras sociales de largo alcance en las regiones y municipios del Estado. Hoy día, es evidente el deterioro y mal estado de los caminos y carreteras de nuestra entidad, la falta de infraestructura pública y productiva en algunos municipios, lo cual no está permitiendo detonar el desarrollo local y mucho menos el regional, situación que está abonando a profundizar los altos índices de pobreza, marginación y exclusión social. En particular, el suscrito tiene pleno interés en que nuestra entidad avance en la disminución de la pobreza que por siglos no hemos podido superar. De



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

igual forma, que nos las comunidades indígenas y afro mexicanas tengan la oportunidad y condiciones para emprender acciones para su propio desarrollo. Queda claro que, hasta el día de hoy, el gobierno estatal es un gobierno desdibujado en la inversión pública y estratégica para la disminución de los niveles de pobreza y marginación. Sin embargo, es un costo político que debe asumir el propio titular del ejecutivo con el pueblo de Oaxaca al momento de rendir sus cuentas. En contratación, o la contratación de la deuda pública constituye una nueva oportunidad para que el gobernador del Estado brinde resultados reales y concretos al pueblo de Oaxaca. Por ello, el suscrito apoyará con su voto con la única intención de que a nuestro Estado le vaya bien. El hecho de apoyar para autorizar el refinanciamiento público no significa que este poder legislativo esté supeditado a las decisiones o condiciones

del poder ejecutivo, por el contrario, significa establecer acuerdos comunes de colaboración y corresponsabilidad para sacar adelante a nuestro pueblo. Asimismo, no significa otorgar al gobernador del estado un cheque en blanco con el que pueda hacer y deshacer lo que quiera con los recursos obtenidos por la contratación de dicho refinanciamiento. Por ello, se necesitan controles jurídicos para que dichos recursos públicos se ejerzan con criterio de transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia. Por esa razón, el suscrito propone la creación de la Comisión especial de vigilancia de la correcta aplicación de los recursos económicos destinados a la deuda pública del Estado de Oaxaca integrada por cinco Diputadas y Diputados de este Congreso. Dicha comisión especial tendrá como objetivo principal vigilar y dar seguimiento al destino correcto de los recursos obtenidos con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

deuda para que las inversiones que se han planteado sean ejecutadas en tiempo y forma, sin ningún sesgo político. Por último, dejó en claro que el hecho de emitir mi voto a favor es con la intención de mejorar las condiciones económicas de todos los sectores del Estado, no significa en absoluto la contravención del principio de honestidad y a los estatutos del otro partido. Por tal motivo, reafirmó que mi voto es congruente con la realidad política, social y económica el pueblo de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Presidente. Diputado Fredie. ¿Me permite hacerle una pregunta usted también me va a decir que no?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No le fue aceptada la pregunta.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Por qué le tienen miedo a mi pregunta.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A continuación se procederá a recabar la votación en lo general. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 32 votos a favor. A continuación se procederá con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informo al pleno de la Diputada Laura Estrada Mauro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presentó reservas por escrito relativas al decreto de referencia así como el Diputado César Enrique Morales Niño. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la primera reserva.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Primera reserva:

Propone se establezca de la siguiente manera.

Primera reserva: se modifica el artículo primero para quedar como sigue.

Artículo primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca determinó improcedente autorizar al Estado por conducto del poder ejecutivo la contratación de financiamiento por un monto de hasta 3,500 millones de pesos en términos de la iniciativa propuesta por el gobernador del Estado de Oaxaca en razón de que:

Primero.- No se cumple con los requisitos de la fracción octava del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos porque no se realizó un previo análisis de su destino, capacidad de pago y otorgamiento de garantía de la fuente de pago.

Segundo.- Se reúnen los requisitos del artículo 59 fracción XXV de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca que establece un previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Tercero.- No cumple con lo establecido por el artículo 23 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios que establece que la Legislatura local deberá realizar previamente un análisis de capacidad de pago del ente público, del destino y del financiamiento y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago.

Cuarto.- No cumple con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de asociaciones público privadas en virtud de que no existe un dictamen de la entidad interesada que contenga la descripción de los proyectos y viabilidad técnica de los mismos, viabilidad jurídica, impacto ambiental, rentabilidad social, estimaciones de inversión, viabilidad económica y financiera del proyecto.

Quinto.- No cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de asociaciones público privadas referente a los estudios previos para preparar los proyectos, es decir, no se especifican los criterios y objetivos utilizados para la selección tanto de los proyectos como de los municipios contenidos en la iniciativa.

Dichos estudios previos no fueron acompañados a la iniciativa, en consecuencia, se impide conocer el

cumplimiento de las disposiciones de protección ambiental y de asentamientos humanos y desarrollo urbano. De la misma manera, no se establece la congruencia con el plan nacional de desarrollo, plan estatal de desarrollo y los planes municipales de desarrollo, lo que constituye una inobservancia grave al contenido de la citada ley.

Sexto.- No cumple con lo establecido en el artículo 16 de la ley de disciplina financiera que establece la obligación de realizar una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que se ha sometido votación del pleno de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente en estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, la aprobación y ejecución de las nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local se realizarán en el marco del principio de balance presupuestario sostenible por lo cual se sujetará a la capacidad financiera de la entidad federativa. En consecuencia, al no contar, al no obtener el análisis de impacto presupuestal así como el análisis de sustentabilidad de la deuda los cuales muestran las proyecciones de ingresos y gastos, actualización de intereses y servicios de deuda como la determinación de la nueva necesidad de financiamiento mostrando mínimamente tres escenarios posibles: optimista, intermedio y pesimista. Estas herramientas son necesarias para evaluar la deuda reflejada en la cuenta pública logrando así un impacto en la

economía de la sociedad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A continuación con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior del Congreso del Estado se pregunta a la Diputada si desea exponer los fundamentos de su reserva. Adelante Diputada. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Lo que hoy se somete a nuestra consideración trae consecuencias que indudablemente van a incidir en la vida de quienes depositaron su confianza en nosotros para representarlos y llevar por buen camino el destino de Oaxaca. Por eso, el día de hoy, en un claro ejercicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

responsabilidad popular, legal y Constitucional, presentó esta reserva al artículo primero del dictamen que estamos discutiendo atendiendo las siguientes razones de peso legal pero también de conciencia social por las generaciones que durante 25 años afrontará las consecuencias de esta decisión pues el pueblo, y sólo el pueblo, es el que aportará los recursos que con este compromiso financiero habrá de cumplirse. La existencia de disposiciones legales en esta materia busca precisar hacer de estos ejercicios una actividad apegada a derecho que no suponga consecuencias negativas en las finanzas del Estado y que asegure el bienestar social. No podemos, compañeras y compañeros Diputados, aprobar la redacción vigente del dictamen porque parte de una violación tajante a los requisitos de la fracción octava del artículo 117 de la Constitución Política de los

Estados Unidos mexicanos, del artículo 59 fracción 25 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca en el artículo 23 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios porque no se realizó un previo análisis del destino, capacidad de pago y otorgamiento de garantía de la fuente de pago del ente público. No podemos aprobar este dictamen en los términos en que está redactado porque viola a todas luces el artículo 14 de la ley de asociaciones público privadas y eso, compañeras y compañeros Diputados, nos aparta de la protesta que hicimos al iniciar este cargo de hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Esto es así, porque el citado ordenamiento obliga a tener un dictamen de la entidad interesada que contenga la descripción de los proyectos y viabilidad técnica de los mismos, la viabilidad jurídica, el impacto ambiental, la rentabilidad social,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las estimaciones de inversión y la viabilidad económica y financiera del proyecto, lo que evidentemente no sucede el diario así como tampoco cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del mismo ordenamiento referente a los estudios previos para preparar los proyectos, es decir, no se especifican los criterios, objetivos utilizados para la selección tanto de los proyectos como de los municipios contenidos en la iniciativa. Dichos estudios previos no constan en la iniciativa y en el dictamen y nos impiden conocer el cumplimiento de las disposiciones de protección ambiental, de asentamientos humanos y desarrollo urbano. De la misma manera, no se establece la congruencia con el plan nacional de desarrollo, el plan estatal de desarrollo de los planes municipales de desarrollo lo que constituye una inobservancia grave al contenido de la citada ley. Por ello les pregunto, ¿estamos

en condiciones de aprobar proyectos de los que únicamente conocemos su futuro y su monto. Finalmente, el dictamen en comento tampoco cumple con lo establecido en el artículo 16 de la ley de disciplina financiera que establece la obligación de realizar una estimación del impacto presupuestal de las iniciativas de ley o decretos que se presentan a consideración de la Legislatura local. Todo proyecto de ley o decreto que se someta a nuestra consideración debe incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local se realizarán en el marco del principio de balance presupuestario sostenible por lo cual se sujetará a la capacidad financiera de la entidad federativa. En consecuencia, al no tener el análisis de impacto presupuestal así como el análisis de sustentabilidad de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

deuda, lo único que no refleja es que no estamos en condiciones de aprobar el dictamen. Presidente, daré posicionamiento de las otras reservas. Segunda reserva antes que nada quiero aclarar, la segunda reserva es posicionamiento respecto a la reubicación de la 28 zona militar. Antes que nada quiero aclarar que en este punto referente a la reubicación de la 28 zona militar, si tengo un interés personal. Le tengo especial aprecio a las Fuerzas Armadas porque me formé académicamente en un plantel militar, ahí yo les debo 1000 disciplina y el apego a un principio, ser siempre leales. Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, quiero pedir al Diputado que me permitan hacer uso de la pantalla para ilustrar mi posicionamiento, además que autorice al personal de apoyo a distribuir a las señoras y señores Diputados una carpeta que contiene copias de los

documentos que sustentan mis dichos. Adelante. Lo que ustedes tienen ahora en sus manos, compañeros, son tanto una solicitud de información hecha llegar al comandante de la zona militar, el general de brigada diplomado del Estado mayor Juan Arturo Cordero Gómez por parte de una servidora en mi calidad de Presidente de la junta de coordinación política así como su respuesta. En términos generales, informa que para ellos los militares del proyecto de reubicación, de reubicar la sede que ocupa actualmente en 97 hectáreas no solamente no es una prioridad sino que afectaría a los militares en activo y retirados así como a sus familiares. También, se refiere al costo ambiental y advierte sobre el daño que podría sufrir esta área que es uno de los pulmones de la ciudad de Oaxaca pero, vayamos por partes, en el oficio de respuesta inciso a), a la pregunta si el cambio de ubicación de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

28 a la zona militar es de interés para la institución castrense se señala claramente que el proyecto no es del interés particular de la Secretaría de la defensa nacional. A la pregunta sobre si existen planes concretos o avance sustancial es que hagan factible concretar el proyecto se responde que se han hecho reconocimientos aéreos de tres predios que ha propuesto el gobierno del Estado como potenciales áreas de reubicación de los cuales definitivamente dos de ellos, a simple vista, no reúnen condiciones sin que esto signifique una factibilidad tácita de concretar el proyecto. A la pregunta marcada con el inciso d), sobre si existe necesidad o urgencia de realizar la reubicación varias veces mencionada se responde que, desde el punto de vista militar, no es necesario ni urgente la reubicación de las instalaciones militares y, finalmente, la parte que me parece más

importante, visible en el inciso g) sobre cuáles serían los impactos ambientales, sociales y económicos, tanto para la institución como para el personal a su digno cargo, el general Juan Arturo Cordero Gómez es concluyente y me parece debe servir para orientar el sentido de nuestro voto, cito textual: dependiendo del uso específico y de la infraestructura que se pretende construir en el predio que actualmente ocupa el campo militar de la 28 zona militar de Ixcotel se considera que tendría un impacto ambiental negativo, toda vez que el mismo tiene 1 a boscosa concentrada la cual se estima sería reducida por las nuevas obras. Además, desde el punto de vista socioeconómico afectaría a las familias militares y a sus derechohabientes por la reubicación de 262 viviendas y del hospital militar de zona que atiende a los militares activos y principalmente retirados y sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derechohabientes que radican en la zona metropolitana de Oaxaca mismos que actualmente tiene facilidad de acceso a los servicios educativos y de salud. Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, el documento antes mencionado que revela primero que el proyecto que tendría un costo de 1,300 millones de pesos no tiene viabilidad técnica, ambiental y social. Segundo, que como otros proyectos, no existe ya no digamos necesidad o consensos con los directamente afectados sino ni siquiera la más mínima planeación que haga factible su realización. Por lo siguiente, compañeros del pelo, atenta y respetuosamente para no causar agravios a una de las pocas instituciones que aún inspiran confianza a nuestra sociedad porque son pueblo uniformado, solicito se apruebe la reserva y se elimine del decreto del proyecto denominado desarrollo

interurbano del oriente de la zona metropolitana de Oaxaca. No le faltemos el respeto al ejército, no nos faltemos el respeto a nosotros mismos. Muchas gracias.

Concluyo con la última reserva. Para el caso de esta reserva al artículo tercero del dictamen se observan las mismas razones que expuse anteriormente en la adición de que no se cumple con el artículo ocho de la ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca en virtud de que no se fundamenta la mejora en las condiciones contractuales y la mejora en la tasa de interés a través del cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la ley de disciplina financiera. Tampoco se menciona si se incrementa el saldo insoluto o si se amplía el plazo del vencimiento original de los financiamientos respectivos. El plazo de duración del pago del principal e interés del financiamiento durante el periodo de la administración en curso y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

durante la totalidad del periodo de financiamiento. Esto, compañeras y compañeros Diputados, es una razón más para no aprobar un dictamen sobre el que no se tiene la claridad legal y de seguridad jurídica que mínimamente debe contener. Posicionamiento de la segunda, cuarta, quinta y séptima a la décima novena reserva del dictamen: en relación a las reservas a los artículos segundo, cuarto, quinto y séptimo al décimo noveno propongo por las razones que expuse que se elimine de la propuesta de decreto en virtud de que siguen la misma suerte de ilegalidad e inConstitucionalidad de los artículos primero, tercero y sexto por lo tanto no es posible mantenerlos en el dictamen. Es cuanto Presidente.

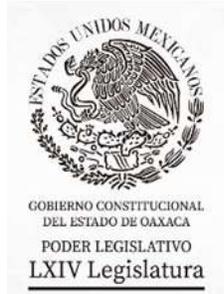
El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. A discusión la reserva de referencia. Esta Presidencia informa que

con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado podrán hacer uso de la voz dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente. Quienes deseen intervenir a favor o en contra precisando el sentido de su intervención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En qué sentido Diputado?. En contra. ¿Algún otro Diputado que desee intervenir?, Juanita, en que sentido su intervención, favor. Bien, se le concede el uso de la palabra el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Con su venía señor Presidente. Muy buenas noches a todos. Trataré de ser breve y preciso ante el desglose abundante de la reserva, no así de la exposición que me antecedió. Primero, felicitar a los Secretarios técnicos y asesores de la Diputada Laura, han hecho un trabajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importante en la revisión de la técnica legislativa, sólo pedirles que sea la constante de aquí en adelante porque, en algunos casos, nuestras revisiones y posicionamientos están perfectamente fundados y cuando no conviene pues no los presentamos con esa pulcritud y precisión. Más allá de este tema, quiero iniciar diciendo algo muy elemental y recordando mis años de catedrático en la materia de economía que por cierto entre el público y miembros del propio Congreso hay gente que tuvo el gusto de colaborar con su formación profesional y lo voy a explicar por qué quienes compartimos el aula pues sabrán que la economía platicada de manera muy sencilla es entendible. Miren, el refinanciamiento se debe a la parte de deuda que ya existía, por eso se llama refinanciamiento si no, estaríamos hablando de una renegociación de deuda. Primer punto. Este refinanciamiento de la

deuda en condiciones actuales del mercado pues es altamente competitivo. Si ustedes revisan los diarios, en el día de hoy mismo, los bancos centrales de varios países han bajado la tasa de interés, no sabemos qué pueda ocurrir en las siguientes semanas o los siguientes meses. Voy a dar un dato de economía macro a nivel global. La disputa entre Estados Unidos y China por los mercados emergentes va a generar pues inestabilidad tanto de las monedas como de las transacciones que se realizan en esta mecánica. Aunado a ello, las condiciones del mercado seguramente variarán y el dinero es un bien más que tiene un costo, es el costo son los intereses, esos intereses, hoy, están muy por debajo de cómo se contrató la deuda originalmente. Primera precisión. Segunda precisión, los 3,500 millones van a servir para inversión pública, no son gasto público. Hay dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

maneras de activar, de reactivar las economías, es con inversión privada y gasto público. Los 3,500 millones no son gasto público, es inversión pública para mejorar infraestructura social. Quiero conceder, Diputada Laura, que efectivamente, es muy importante sopesar el impacto social pero también el económico que va a generar cada uno de los proyectos. Ahí quiero decir que el PES, Encuentro Social, le solicitamos al Secretario que se indicara que estos proyectos como bien lo dijo también el Diputado Villacaña, puedan ser sometidos al rigor de ese impacto, verdad, por eso hay algunos transitorios en el documento que vamos a votar. Siguiendo precisión en cuanto al primer bloque de reservas. El marco legal con el que hoy se contrata deuda no es gracioso, existe una ley de responsabilidad y disciplina financiera de las entidades y municipios que así la

contratan, y lo vuelvo a explicar de manera muy simple, cada particular que va a solicitar un crédito, Othón, Louis, Noé, Fabrizio, necesitamos pasar por un proceso de calificación, vulgarmente se le llama buró de crédito, bueno, pues los estados, las entidades federativas también corren esa suerte y quiero decirle que la calificación del Estado está el semáforo verde, es decir, que presenta la viabilidad de la contratación y consecuentemente su capacidad de pago y ese semáforo, sino mal recuerdo, se construye con las instancias de gobierno que por cierto hoy el gobierno Federal, es muy responsable en el sentido de autorizar. Por ende, el riesgo está cubierto. También es un tema fundamental que quienes estuvimos en las mesas podrán dar fe de ello que mi pregunta siempre fue ¿y cuánto tiempo va a llevar sostener un semáforo en verde? Y nos explicaba el Secretario de finanzas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con esta deuda y la viabilidad de pago nunca se va a perder, por lo menos de aquí a la conclusión de sexenio, este semáforo en verde, es decir, somos solventes para solicitar 3,500 millones de pesos. Segunda reserva. Zona militar. También creo y estoy convencido de que al proyecto le falta madurar, también es una pregunta que hicimos ¿y cuánto tiempo vamos a esperar la resolución de la Secretaría de la defensa para poder sostener estos 1,300 millones?. La respuesta fue muy contundente y fue con mucha honestidad se lo digo, terminé de convencerme, la expresión fue, es que es una línea de crédito, no se dispone de inmediato, si y sólo si es viable el proyecto de la zona militar se hará uso de este recurso. Mi siguiente pregunta fue contestada, como la que acabo de decir, si generaba intereses, no, no genera porque es una línea de crédito que sólo se utilizará en el momento que así se llegue a

considerar. De ahí se desprendió otra petición, que se generara un órgano de control, comisión, Comité, como le quisiera mucho para que, entre otras cosas, fuéramos los Diputados conjuntamente con el poder ejecutivo los que revisáramos la ejecución, disposición y el plazo en el que se va a ejecutar las obras. Bien, pues si los 1,300 millones destinados a la zona militar no se concretan, porque no es viable, porque la defensa no desea o no está en sus planes una reubicación, más allá de lo que ello pueda significar porque no somos un estado violento, la zona militar está enclavada dentro de la ciudad, si fuéramos un estado violento, no quiero decir nombres para no faltar al respeto, luego hay ataques a las zonas militares y enclavada en el centro de la ciudad puede ser también peligroso. Sin meternos en ese tema, pero suponiendo que estos 1,300 millones no se utilizaran, les quiero decir algo muy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importante, 25,000 millones en lo que realmente requiere el Estado para consolidar el abatimiento a la desigualdad, a la falta de infraestructura, al desarrollo de hospitales, de mercados y de otra serie de elementos que significaría la vida de los oaxaqueños, 25,000 millones. Eso no lo digo yo, seguramente no podemos corroborar con las fuentes propias del Inegi y de otras instancias como México evalúa. Me parecería que los 3500 millones, en todo caso, para servir para lo que inicialmente decíamos, mantener a la economía del estado moviéndose sin gastar en lo que atinadamente el Secretario también ha llamado, no es una deuda basura como la anterior que se utilizó en gasto corriente, es decir, en nóminas y otra serie de cosas, lo que esta es una inversión que va a generar activos para el Estado. Finalmente, y con relación al tercer bloque de reservas, le quiero decir que también la

ley es clara en señalar en qué momento y hasta qué nivel nos podemos endeudar y eso lo establece precisamente la calificación del Estado en los límites que la propia ley determina. Más importante aún, por eso es importante sentarnos a discutir las cosas con un enfoque técnico y no con un enfoque político. Esta deuda con financiamiento, porque es inversión, ya dije que no es Castro, fue ya revisada por la Secretaría de hacienda y en términos de la propia Secretaría de hacienda la deuda se paga, o el financiamiento, perdón, se paga solo. Les voy a dar un dato muy importante: cómo uno puede rebasar lo que la ley establece, el ahorro que nos puede significar cambiar el contrato que actualmente tenemos con deuda anterior nos puede dar mínimamente 900 millones de ahorro, estamos pidiendo 3,500. Pregunta expresa también el Secretario: ¿es su mejor escenario?, Y me dijo, es de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

donde podemos partir porque al ser sometida el refinanciamiento de la deuda anterior va a entrar a condiciones de mercado, es decir, vamos a poder contratar con la mejor oferta para finiquitar el proceso de deuda anterior. Con ello si me permiten y a mí no me fallan los números, si en realidad la viabilidad financiera podría quedar sobre más menos 2,500 millones. Repito, nos quedamos cortos, Oaxaca necesita 25,000 millones pero estamos siendo muy responsables porque, efectivamente, esta deuda es para 25 años y la van a pagar también nuestros hijos. Por eso, en el PES estamos muy conscientes de que el Estado va a requerir a la brevedad tener la certeza de este financiamiento para poder dar viabilidad a los próximos tres años de gobierno y, algo más importante, esto sí es puramente política, hay que sentirnos tranquilos y satisfechos los que apostamos por un Oaxaca distinto, por una

democratización. Si bien la ley obliga a la discusión, no es una concesión graciosa, ya todas las leyes nos exigen estos consensos y el trabajo de revisión técnica, lo más importante es que quien venga después de concluir este periodo de gobierno tendrá finanzas sanas y un estado en la ruta por lo menos contraria a lo que puede ser la realidad económica no sólo de México sino de otras partes del mundo. Es por eso que la apoyamos y que pido que estas reservas no frenen el proyecto que ya fue presentado ante nosotros. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes a todos los presentes. Con el permiso de la mesa. Voy a tratar de ser lo más breve posible. Aclaro, no estoy en contra de la deuda, porque sé que nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pueblo, Oaxaca, tiene muchas necesidades, incluso, como lo dijo el Diputado que me antecedió, 3,500 millones no resuelven los problemas de Oaxaca, por lo cual estoy aquí y me voy un poco más a la reserva segunda de la zona militar. Era la pregunta que no me quisieron contestar los Diputados y sobre esa me voy a referir. La pregunta es, ¿consideran correcto hacer una nueva zona militar con lo tenemos muchos niños trabajando en aulas improvisadas a la inclemencia del tiempo?. Por eso les decía, no estoy en contra de la deuda, en lo cual no estoy a favor y considero se debió haber tomado en cuenta y lo platicamos con el Secretario de finanzas era que nos diera la oportunidad de encauzar esos proyectos donde realmente se necesitan porque había proyectos, y proyectos que no están bien encausados, a eso me refiero. Ahora, este dictamen llega, lo analizamos, hacemos

mesas de trabajo, checamos pero no se toma en cuenta nuestras opiniones, muchos de los compañeros aquí presentes dieron su opinión y nunca fueron tomadas en cuenta, entonces yo me refería a eso, debemos tener una oportunidad de ser escuchados, de que se nos escuche, no nos oponemos, estamos de acuerdo, necesitamos el dinero, necesitamos apoyar al pueblo pero yo no vi un sólo proyecto enfocado en las zonas más marginadas, en los municipios de usos y costumbres, no los tomamos en cuenta. Yo estoy de acuerdo, vamos a hacer las cosas pero vamos a hacerlas bien, que el pueblo quede satisfecho de lo que estamos haciendo como Diputados, era lo único que yo le pedía a los compañeros, yo sí estoy de acuerdo pero hagamos las cosas como se tiene que hacer para que no nos reclamen los ciudadanos. Yo estoy consciente, incluso puedo votar a favor porque consulté



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a todos mis compañeros de los diferentes municipios si estaban de acuerdo con esto o no y me decían, incluso les mandé el dictamen, ellos tienen conocimiento del dictamen que se está votando ahorita, decían: estamos de acuerdo en esto pero en esto no porque hay cosas con mayor prioridad. Si le quitan eso, lo componen, estamos de acuerdo. Esto puede salir y puede salir bien para el gobernador y puedes aliviar para los compañeros Diputados sin que sean juzgados pero que se hagan las cosas bien y que se ocupe donde verdaderamente haya esa necesidad. Gracias.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Consulto a la asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ocho a favor y 26 en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida se declara desechada la reserva planteada para los efectos correspondientes. Informo al pleno que respecto a los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, onceavo, decimosegundo, décimo tercero, décimo cuarto, decimoquinto, decimosexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fueron reservados por separado y dichas reservas consisten en la eliminación completa de su contenido normativo. Preguntó al pleno si en virtud de que todas las reservas consisten en la eliminación de los artículos referidos se ponen a discusión y votación del pleno en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

una sola votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con las reservas.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Reserva a los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno que consiste en la eliminación completa de su contenido normativo para quedar como sigue: se elimina.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que la Diputada promovente ya expuso el contenido de sus reservas y ya se sometieron a consideración, por economía procesal consultó a la asamblea

si es de aprobarse la reserva planteada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Cuatro a favor y 19 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida se declara desechada las reservas planteadas para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la reserva del artículo tercero.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Reserva propone se establezca de la siguiente manera: Artículo tercero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca determinó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

improcedente autorizar al Estado por conducto del poder ejecutivo para que el financiamiento referido en el artículo primero del presente decreto se destine al proyecto denominado desarrollo interurbano del oriente de la zona metropolitana de Oaxaca que consiste en la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles para los usos propios de los entes públicos para el desarrollo del proyecto, compra de predios y construcción tanto de viviendas como de cuarteles para que sea reubicada la 28 a la zona militar con sede en Santa María Ixcotel, municipio de Santa Lucía del camino, Oaxaca, en razón de que, primero, se trata de una idea que no ha sido debidamente consensada con la Secretaría de la defensa nacional SEDENA. Segundo, cambiar a los militares y sus familias del lugar donde se ubican actualmente presentaría un acto de molestia debido a que los alejaría esos

centros de estudio y de los lugares a donde actualmente realiza sus actividades económicas o de distracción. Tercero, representaría un impacto al medio ambiente pues la edificación de espacios educativos, de salud y habitacionales en lo que hoy no funciona como zona militar, 97 hectáreas, significaría deforestación, explotación de mantos freáticos y en general impactos ambientales irreversibles. Cuarto, no existen estudios, cartas de intención, ubicación de predios y estimaciones del costo real que representará la adquisición de predios adonde se trasladarían los militares así como tampoco existe un cálculo serio para determinar el monto de inversión que requeriría la compra de tierras y la edificación de los espacios que requeriría el ejército para su traslado, tampoco se explica en términos claros cuál sería el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

beneficio para el pueblo de Oaxaca en caso de ejecutarse dicho proyecto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ocho a favor y 18 en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida se declara desechada la reserva planteada para los efectos correspondientes. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con la reserva del artículo sexto punto

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Se modifica el artículo sexto para quedar como sigue: la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca determina improcedente autorizar al Estado por conducto del poder ejecutivo la contratación de financiamiento por un monto de hasta 13 mil 151 millones 902 mil 508 pesos con 56 centavos en términos de la iniciativa propuesta por el gobernador del Estado de Oaxaca en razón que: primero.- No se cumple con los requisitos de la fracción octava del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos porque no se realizó un previo análisis de su destino, capacidad de pago y otorgamiento de garantía de la fuente de pago. Segundo.- No reúne los requisitos del artículo 59 fracción XXV de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política del Estado libre soberano de Oaxaca que establece un previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Tercero.- No cumple con lo exigido por el artículo 23 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios que establece que la Legislatura local deberá realizar previamente un análisis de la capacidad de pago del ente público del destino, financiamiento y otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago. Cuarto. -No cumple con el artículo octavo de la ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca en virtud que no fundamenta la mejora en las condiciones contractuales, la mejora en la tasa de interés, a través del cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la ley de disciplina financiera. No menciona si se incrementa el saldo insoluto o si se amplía el plazo de vencimiento original de

los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso ni durante la totalidad del periodo de financiamiento. Sexto.- No cumple con lo establecido en el artículo 16 de la ley de disciplina financiera que establece la obligación de realizar una estimación del impacto presupuestario de la iniciativa de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizar estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emite el ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que será sometido votación del pleno de la Legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, la aprobación y ejecución de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local se realizarán en el marco del principio de balance presupuestario sostenible por lo cual se sujetará a la capacidad financiera de la entidad federativa. En consecuencia, al no tener el análisis de impacto presupuestario así como el análisis de sustentabilidad de la deuda los cuales muestran las proyecciones de ingresos y gastos, actualización de intereses y servicios de deuda como la determinación de la nueva necesidad de financiamiento mostrando mínimamente tres escenarios posibles: optimista, intermedio y pesimista, estas herramientas son necesarias para evaluar la deuda reflejada en la cuenta pública logrando así un impacto en la economía y la sociedad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulto a la asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Cinco a favor y 21 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida se declara desechada la reserva planteada para los efectos correspondientes.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al pleno que el Diputado César Enrique Morales Niño presentó reservas por escrito relativas al decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

referencia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la reserva.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Artículo vigésimo: en todo lo relacionado a la ejecución de obra pública e infraestructura social se dará preferencia a las empresas locales. Asimismo, las licitaciones públicas que se efectúen a partir de la publicación del presente decreto cuando sean de carácter estatal conforme a lo previsto en los artículos 28 y 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca únicamente podrán participar contratistas locales siempre y cuando el monto de la obra así proceda excepto cuando éstas no cuente con capacidad de respuesta inmediata así como de recursos técnicos y financieros, entonces se tomará en consideración los contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

A continuación con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior del Congreso del Estado se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño hasta por tres minutos.

El Diputado César Enrique Morales Niño: muy buenas noches, todas, a todos, con el permiso de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. En su país, la contratación de obra pública se ha convertido en un motor para el desarrollo económico a nivel Federal y local. La industria de la construcción es la cuarta actividad económica de mayor valor agregado y genera, por lo tanto es imprescindible que los recursos que se destinan a dicho rubro sean detonantes para la economía del Estado. La Constitución Política del Estado libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

soberano de Oaxaca en su artículo 20 párrafos tercero, cuarto y quinto establece: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que esta sea integral y sustentable a que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, se haga una justa distribución del ingreso y riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y dignidad e individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución. Al desarrollo económico concurrirán con responsabilidad social los sectores público, social y privado. Cumpliendo estas disposiciones el Estado prevé recursos destinados a obra pública que deba ser ejercidos con transparencia y prontitud para el cumplimiento de su objetivo principal, el bien común de sus ciudadanos. Para ello, el marco jurídico debe sufrir las transformaciones que sean

necesarias para ajustarlas a la realidad que vive nuestro Estado, detonar la infraestructura social y con ello potencializar nuestra economía y es que en los dos últimos años la glosa de la construcción en nuestro Estado ha registrado una importante desaceleración causada fundamentalmente por el mal desempeño del subsector obras de ingeniería civil, el ya de por sí lastimado sector empresarial dedicado a la obra pública además de enfrentarse a dicha desaceleración ha tenido que ver pasar durante muchos años licitaciones y adjudicaciones donde se le ha dado prioridad a las empresas foráneas bajo la justificación de nuestro Estado son mínimas las empresas que cuentan con el equipo y capacidad financiero necesarias para hacer frente a los trabajos que se pretende encomendar. Es por lo que presentó esta reserva, en días pasados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tuve la oportunidad de reunirme con integrantes de la Cámara mexicana de la industria de la construcción y ellos nos hicieron ver la difícil situación en que se encuentra nuestro Estado y este sector principalmente por la falta de trabajo, presentan cierre de empresas y con ello la pérdida de empleos y como consecuencia pues bueno la gente está sufriendo. Por esta razón el propuesto adicionar un artículo vigésimo al dictamen con proyecto de decreto que dice lo siguiente: artículo vigésimo.- En todo lo relacionado a la ejecución de obra e infraestructura social se dará preferencia a las empresas locales, a las empresas oaxaqueñas. Usimismo, las licitaciones públicas que se efectúen a partir de la publicación del presente decreto cuando sean con carácter estatal conforme lo previsto en los artículos 28, 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca. Únicamente podrán

participar contratistas locales siempre y cuando el monto de la obra así proceda excepto cuando éstos no cuenten con capacidad de respuesta inmediata así como de recursos técnicos y financieros. Entonces se tomará en consideración a los contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

A discusión la reserva de referencia. Esta Presidencia informa que con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado podrán hacer uso de la voz dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulta a la asamblea si es de aprobarse la reserva planteada. En votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

40 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida, se declara aprobada la reserva planteada para los efectos correspondientes. Habiéndose dado cuenta y con las reservas a continuación se consultara al pleno si se aprueba los artículos conforme su redacción original contenida en el dictamen. Se procederá a recabar la votación en lo particular. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar los artículos conforme a su redacción original contenida en el dictamen y la adicional, vigésima, favor de

manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la afirmativa. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

32 a favor, uno en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado en lo particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca y legales procedentes. Se solicita a las Diputadas y Diputados, servidores públicos y público presente ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual periodo extraordinario de sesiones.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

“La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca clausura hoy, 3 octubre del año 2019 el cuarto periodo extraordinario de sesiones correspondiente primer año de ejercicio Constitucional siendo las 21 horas de esta fecha. Aviones ha dado cuenta con los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, buenas noches.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día jueves tres de octubre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Segunda Sesión del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados los cuarenta y dos Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez



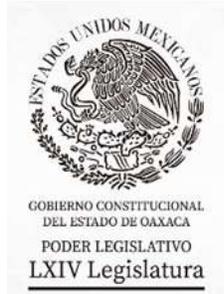
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-**

----- -A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta, para conocimiento del Pleno, con el **Orden del Día**, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 03 DE OCTUBRE DE 2019. ÚNICO. DICTAMEN EN SEGUNDA LECTURA.COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento. A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que ninguna de las Diputadas, ni de los Diputados solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el orden



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del día de referencia, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- **ÚNICO PUNTO.**----- -En

atención a este único punto, **DICTAMEN EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa que dio lugar al dictamen a discusión; así mismo, la lectura del dictamen con proyecto de Decreto, y solo se ponga a consideración del Pleno, el Decreto correspondiente. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa y de los documentos que dieron origen al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen y del Decreto respectivo. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, el Diputado Presidente informa al Pleno que, para su aprobación se requiere del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión que dictamina desea exponer el dictamen. En consecuencia, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, integrante de la Comisión dictaminadora, para manifestar su voto en contra, exponiendo para ello algunas consideraciones. Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Presidencia informa al Pleno que se registró dos escritos de reservas relativo al dictamen con proyecto de Decreto de referencia: por la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena; y por el Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, mismas que serán discutidas en lo particular en el momento procesar correspondiente. A continuación, el Diputado Presidente procede a poner a discusión **en lo general** el dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En consecuencia, por así solicitarlo a la Presidencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro, para realizar su posicionamiento en relación al dictamen. Enseguida, la Presidencia le concede el uso de la palabra, por así solicitarlo, al

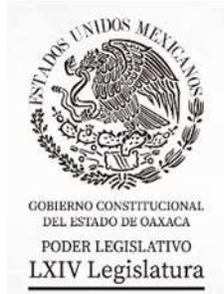


**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, para dar respuesta a los planteamientos realizados por la oradora que le antecedió en el uso de la palabra. A continuación, el Diputado Freddie Delfín Avendaño solicita hacer un posicionamiento, por lo que la Presidencia le concede el uso de la palabra. En las dos últimas intervenciones la Diputada Juana Aguilar Espinoza, solicitó hacerles una pregunta en las respectivas intervenciones de los oradores, los cuales no la aceptaron en su momento. A continuación, el Diputado Presidente recaba la votación en lo general, en votación económica, de quienes aprueban el Decreto de referencia. Para ello, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente en votación económica, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. **Por lo que el Diputado Presidente Declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y dos votos a favor.** A continuación, el Diputado Presidente procede con la discusión **en lo particular** del dictamen con Proyecto de Decreto de referencia. En este instante, la Presidencia, informa al Pleno que la Diputada Laura Estrada Mauro presentó reservas por escrito, relativas al Decreto de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría dar cuenta con la primera reserva, misma que se transcribe enseguida: Primera Reserva: Se modifica el artículo primero, para quedar como sigue: Artículo Primero.- La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, la contratación de financiamiento por un monto de hasta de \$3,500'00,00.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) en términos de la Iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, en razón de que: I.- No se cumple con los requisitos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque no se realizó un previo análisis de su destino, capacidad de pago y otorgamiento de garantía de la fuente de pago. II. No reúne los requisitos del Artículo 59 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece un previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. III. No cumple con lo exigido por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que la Legislatura Local deberá realizar previamente un análisis de la capacidad de pago del ente público, del destino, del financiamiento y del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago. IV. No cumple con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas en virtud de que no existe un dictamen de la entidad interesada que contenga la descripción de los proyectos y viabilidad técnica de los mismos, viabilidad jurídica, impacto ambiental, rentabilidad social, las estimaciones de inversión y la viabilidad económica y financiera del proyecto. V. No cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, referente a los estudios previos para preparar los proyectos, es decir, no se especifican los criterios y objetivos utilizados para la selección tanto de los proyectos como de los municipios contenidos en la iniciativa. Dichos estudios previos no fueron acompañados a la iniciativa, en consecuencia, se impide conocer el cumplimiento de las disposiciones de protección ambiental y de asentamientos humanos y desarrollo urbano; de la misma manera no se establece la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, lo que constituye una inobservancia grave al contenido de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la citada ley. VI. No cumpla con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera, que establece la obligación de realizar una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura Local, asimismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que se ha sometido votación del Pleno de la Legislatura Local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de las nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local se realizarán en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetará a la capacidad financiera de la entidad federativa. En consecuencia, al no obtener el análisis de impacto presupuestal así como el análisis de sustentabilidad de la deuda, los cuales muestran las proyecciones de ingresos y gastos; actualización de intereses y servicios de deuda; como la determinación de la nueva necesidad de financiamiento, mostrando mínimamente tres escenarios posibles: optimista, intermedio y pesimista, estas herramientas son necesarias para evaluar la deuda reflejada en la cuenta pública logrando así un impacto en la economía y la sociedad del Estado de Oaxaca. A continuación, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro para exponer los fundamentos de su reserva. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pone a discusión la reserva de referencia, por lo que la Presidencia informa que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra, hasta por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cinco minutos respectivamente. Por lo que solicita a quienes deseen intervenir a favor o en contra, precisando el sentido de su intervención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (solicitan el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza a favor y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar en contra). En primer lugar, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y posteriormente se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza. Terminadas las intervenciones, el Diputado Presidente consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro, en votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la Secretaría informa a la Presidencia que se emitieron ocho votos a favor y veintiséis en contra. En consecuencia, en virtud de la votación emitida, el Diputado Presidente declara desechada la reserva planteada, para los efectos correspondientes. A continuación, la Presidencia informa al Pleno que respecto a los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fueron reservados por separado, y dichas reservas consisten en la eliminación completa de su contenido normativo. En consecuencia, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si los artículos referidos se ponen a discusión y votación del Pleno en una sola votación, por lo que en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

levantan la mano) por lo que se aprueba poner los artículos arriba mencionados en una sola votación. Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con las reservas a los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, que consisten en la eliminación completa de su contenido normativo, para quedar como sigue: “Se elimina”. A continuación, en virtud que la Diputada Laura Estrada Mauro expuso con anterioridad el contenido de las reservas, el Diputado Presidente por economía procesal pregunta a la Asamblea si es de aprobarse las reservas planteadas, en votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la Secretaría informa a la Presidencia que se emitieron cuatro votos a favor y diecinueve en contra. En consecuencia, en virtud de la votación emitida, el Diputado Presidente declara desechada las reservas planteadas, para los efectos correspondientes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con la reserva del artículo tercero, misma que se transcribe enseguida: Reserva: Propone se establezca de la siguiente manera: Artículo Tercero. La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, para que el financiamiento referido en el Artículo Primero del presente Decreto se destine al proyecto denominado Desarrollo Interurbano del Oriente de la Zona Metropolitana de Oaxaca, que consiste en la adquisición de todo tipo de bienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

inmuebles para los usos propios de los entes públicos para el desarrollo del proyecto, compra de predios y construcción tanto de viviendas como de cuarteles para que sea reubicada la veintiochoava Zona Militar con sede en Santa María Ixcotel, municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, en razón de que: I. Se trata de una idea que no ha sido debidamente consensada con la Secretaría de la defensa nacional (SEDENA). II. Cambiar a los militares y sus familias del lugar donde se ubican actualmente presentaría un acto de molestia debido a que los alejaría esos centros de estudio y de los lugares a donde actualmente realiza sus actividades económicas o de distracción. III. Representaría un impacto al medio ambiente pues la edificación de espacios educativos, de salud y habitacionales en lo que hoy no funciona como zona militar (97 hectáreas) significaría deforestación, explotación de mantos freáticos y en general impactos ambientales irreversibles. IV. No existen estudios, cartas de intención, ubicación de predios ni estimaciones del costo real que representará la adquisición de predios a donde se trasladarían los militares, así como tampoco existe un cálculo serio para determinar el monto de inversión que requeriría la compra de tierras y la edificación de los espacios que requeriría el ejército para su traslado. Tampoco se explica en términos claros cuál sería el beneficio para el pueblo de Oaxaca en caso de ejecutarse dicho proyecto: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro, en votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano (dieciocho Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

informa a la Presidencia que se emitieron ocho votos a favor y dieciocho en contra. En consecuencia, en virtud de la votación emitida, el Diputado Presidente declara desechada la reserva planteada, para los efectos correspondientes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con la reserva del artículo sexto, misma que se transcribe enseguida: Se modifica el artículo sexto, para quedar como sigue: Artículo Sexto.- La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Estado por conducto del Poder Ejecutivo, la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$13,151'902,508.56 (Trece mil ciento cincuenta y un millones novecientos dos mil quinientos ocho pesos 56/100) en términos de la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado de Oaxaca, en razón que: I. No se cumple con los requisitos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque no se realizó un previo análisis de su destino, capacidad de pago y otorgamiento de garantía de la fuente de pago. II. No reúne los requisitos del Artículo 59 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca, que establece un previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. III. No cumple con lo exigido por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la Legislatura Local deberá realizar previamente un análisis de la capacidad de pago del ente público, del destino, del financiamiento y otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago. IV. -No cumple con el artículo 8 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, en virtud que no fundamenta la mejora en las condiciones contractuales y la mejora en la tasa de interés a través del cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera. No



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

menciona si se incrementa el saldo insoluto o si se amplía el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo de financiamiento. VI. No cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera, que establece la obligación de realizar una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura Local, así mismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emite el ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que será sometido a votación del Pleno de la Legislatura Local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local se realizarán en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetará a la capacidad financiera de la entidad federativa. En consecuencia, al no obtener el análisis de impacto presupuestal, así como el análisis de sustentabilidad de la deuda, los cuales muestran las proyecciones de ingresos y gastos; actualización de intereses y servicios de deuda; como la determinación de la nueva necesidad de financiamiento, mostrando mínimamente tres escenarios posibles: optimista, intermedio, y pesimista, estas herramientas son necesarias para evaluar la deuda, reflejada en la cuenta pública, logrando así un impacto en la economía y la sociedad del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Laura Estrada Mauro, en votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

(cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la Secretaría informa a la Presidencia que se emitieron cinco votos a favor y veintiuno en contra. En consecuencia, en virtud de la votación emitida, el Diputado Presidente declara desechada la reserva planteada, para los efectos correspondientes. A continuación, el Diputado Vicepresidente informa al Pleno que el Diputado César Enrique Morales Niño presentó reservas por escrito, relativas al Decreto de referencia. En consecuencia, la Secretaría da cuenta con la reserva, misma que se transcribe enseguida: Artículo vigésimo: En todo lo relacionado a la ejecución de obra pública e infraestructura social se dará preferencia a las empresas locales. Asimismo, las licitaciones públicas que se efectúen a partir de la publicación del presente Decreto cuando sean de carácter estatal, conforme a lo previsto en los artículos 28 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, únicamente podrán participar contratistas locales siempre y cuando el monto de la obra así proceda, excepto cuando éstas no cuente con capacidad de respuesta inmediata así como de recursos técnicos y financieros, entonces se tomará en consideración a los contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón. A continuación, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño para exponer los fundamentos de su reserva. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente pone a discusión la reserva de referencia, por lo que informa que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, podrán hacer uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la voz dos oradores a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos respectivamente. En vista de que no existe oradores, el Diputado Presidente consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada, en votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuarenta Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, y a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. En virtud de la votación emitida, el Diputado Presidente declara aprobada la reserva planteada, para los efectos correspondientes. A continuación, habiéndose dado cuenta con las reservas, el Diputado Presidente informa que se procederá a consultar al Pleno si se aprueban los artículos conforme a su redacción original contenida en el dictamen. En consecuencia, se procede a recabar la votación **en lo particular**, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar los artículos conforme a su redacción original contenida en el dictamen y la adicional vigésima, se sirvan manifestarlo levantando la mano (Treinta y dos Diputados levanta la mano). Enseguida, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y uno en contra. **En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobado en lo particular con treinta y dos votos el Decreto Mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto, se ordena remitir a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y legales procedentes.** - -
----- -A continuación, el Diputado Presidente instruye a la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría para dar lectura al proyecto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones; mismo que una vez que se somete a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ninguna Diputada ni Diputado solicita el uso de la palabra, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el proyecto de Decreto correspondiente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (la Mayoría de los Diputados presentes levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para la declaratoria de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, el Diputado Presidente dice: **“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DE ESTA FECHA”**. Habiéndose dado cuenta con los asuntos del orden del día, se levanta la sesión. DAMOS FE.- - - - -

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.